

# GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

# **GERENCIA DE PRODUCCIÓN**

# TÉRMINOS DE REFERENCIA 013-2022-SGST

ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA EL ANALISIS DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA UIAD



2022



Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

## I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para la Unidad de Inteligencia.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contar con una herramienta informática que permita recopilar, organizar y analizar rápidamente y mostrar cuadros de gestión a través de mapas y gráficos, permitiendo la toma de decisiones aumentando la eficacia y eficiencia de la información que se procesa en ESSALUD.

#### 3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° 1235-GG-ESSALUD-2021 la Gerencia General, requiere contar con una herramienta informática de inteligencia de negocios, que conlleve al análisis, integración, difusión y uso de la información para una correcta toma de decisiones a nivel nacional.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### **Objetivo General**

Contar con la suscripción de una herramienta de software de analítica avanzada, que permita capturar datos de diferentes fuentes de datos, transformarlo, procesarlos y generar información o dashboards que faciliten el análisis y seguimiento del abastecimiento de bienes estratégicos.

#### **Objetivos Específicos**

- Explotar la información resguardada por las unidades de organización de EsSalud, mediante el desarrollo de reportes, tableros de control, indicadores y el despliegue de mapas visuales a nivel gerencial y administrativo.
- Compartir la publicación de reportes en un sitio web público, dispositivos electrónicos a través del uso de un browser de internet.

## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

# 5.1 Descripción y cantidad del servicio

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios. Idioma español. Última versión vigente en el mercado.	Cincuenta y dos (52) licencias









Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

- 5.2.1 Disponer de datos unificados en una plataforma en la nube
- 5.2.2 Disponer de un entorno organizado y práctico, integrado a las herramientas de ofimática, correo electrónico, redes sociales, herramientas de colaboración y comunicación.
- 5.2.3 Disponer de personalización de contenidos
- 5.2.4 Contener la posibilidad de compartir los reportes y dashboards en web, blog o enviarlos por correo electrónico.
- 5.2.5 Disponibilidad de ser usado en cualquier dispositivo electrónico que utilice un browser de internet (computadora personal y portátil, Tablet, Tv. o celular.
- 5.2.6 Disponibilidad de ser usado en portal público, permitiendo integrarse a la Intranet o extranet de la Institución).
- 5.2.7 Disponer la posibilidad de integrarse con lenguajes científicos de programación estadísticas con Python y R.
- 5.2.8 Disponer de la posibilidad de decidir la secuencia para consultar los campos al momento de analizar su información en la aplicación ya construida, y poder cambiar la secuencia en cualquier momento de un análisis.
- 5.2.9 Contar la posibilidad de hacer búsquedas de valores en los campos de datos, donde el texto escrito deberá ser buscado como subconjunto de los valores guardados en los campos de datos. La búsqueda deberá permitir hacerlo sobre un campo en específico o sobre un conjunto de ellos.
- 5.2.10 Permitir la selección de datos de todos los campos de datos extraídos de las fuentes.
- 5.2.11 Deberá permitir decidir la secuencia para consultar los campos de datos al momento de analizar su información en la aplicación ya construida, y podrán cambiar la secuencia en cualquier momento de su análisis.
- 5.2.12 Permitir la selección de datos de campos, según estos sean mostrados en la tableas y gráficos, directamente de ellos.
- 5.2.13 Permitir la filtración automática de todos los datos de campos, según estos sean mostrados en las tablas y gráficos, directamente en ellos.
- 5.2.14 Contar con la posibilidad de analizar simulaciones de escenarios, estimaciones y proyecciones según sea requeridos en el alcance.
- 5.2.15 Permitir la creación, edición y eliminación de gráficos y tablas.

# 5.3 Actividades

# Instalación de la herramienta informática

La instalación y pruebas operativas del servicio serán realizadas por el PROVEEDOR, por el número de suscripciones contratadas, previa coordinación con la Subgerencia de Soporte Técnico de la Gerencia de Producción de la Gerencia Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.







Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

#### 5.4 Requerimientos del proveedor y de su personal

# Requisitos del proveedor

- a. El PROVEEDOR debe canal autorizado en la venta del producto ofertado.
- b. Persona natural o jurídica
- c. No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado.
- Dedicado a la comercialización y servicios de los productos relacionados al objeto de la convocatoria con un mínimo de un año.
- e. El PROVEEDOR debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y estar vigente.

## 5.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 5.4.1 Lugar

La entrega de las licencias será canalizada a través de la Subgerencia de Soporte Técnico de la Gerencia de Producción de la Gerencia Central de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para luego ser instaladas en Oficinas ubicadas en Departamento de Lima Centro.

#### 5.4.2 Plazo

El plazo de la suscripción es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la disponibilidad de las licencias. El Proveedor se compromete que las licencias estén disponibles a un máximo de cinco (05) días calendario, contados al día siguiente de recibido la Orden de Compra.

#### 5.6 Resultados esperados

## Sobre la disponibilidad del servicio

 Habilitación funcional y operativa de las licencias correspondientes al servicio de suscripción de la herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios, en los equipos de los usuarios finales.

# Sobre el licenciamiento

- a. Documento que garantice el derecho de uso del software indicado en el numeral 5.1, a nombre de ESSALUD, derecho a parches y actualizaciones del software, acceso a nuevas versiones de software y funcionalidades, todo por un periodo de vigencia de la suscripción.
- b. Documentos en formato digital sobre manuales de uso. Así como también manuales de instalación del software, indicando link o consola de descarga de la información necesaria para la instalación y configuración del software.

#### Sobre la asistencia técnica

a. Documentación donde se informe el derecho de uso al Soporte técnico especializado on-line telefónico y/o correo electrónico, este documento se entregará el día que estén disponibles las licencias en el plazo determinado en el numeral 5.4.2. Mediante este documento el Proveedor se compromete asistir técnicamente cuando la Entidad lo requiera.







Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

b. El proveedor deberá brindar un servicio de Soporte de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Dicho soporte cubre asistencia técnica en un plazo no mayor de 24 horas de haberse notificado el problema.

# 5.7 Medidas de control durante la ejecución contractual

# Áreas que coordinarán con el proveedor

El Proveedor deberá realizar las coordinaciones internas con el personal designado por la Subgerencia de Soporte Técnico de la Gerencia de Producción de la Gerencia Central de Tecnología de Información y Comunicaciones.

## Áreas responsables de las medidas de control

La supervisión del correcto funcionamiento del software estará a cargo del personal designado por la Subgerencia de Soporte Técnico de la Gerencia de Producción de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

# Área que brindará la conformidad

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Soporte Técnico de la Gerencia de Producción de la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, previa evaluación con informe del personal técnico asignado, luego de la disponibilidad de las licencias.

Para efectos de la conformidad, el Proveedor ha de haber entregado lo indicado en el numeral 5.6.

#### 5.8 Forma de pago

El pago se realizará en soles, en una armada, luego de otorgada la conformidad de Instalación.

# 5.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad de la suscripción por parte de La Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por La Entidad.







Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

#### 5.10 Protocolo de sanidad ante el Covid19

La implementación del Proyecto se desarrollará en el marco de las medidas sanitarias promulgadas por el Estado Peruano.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y modificatorias.
- RM N° 0257-2020-MTC/01, Protocolos sanitarios sectoriales en prevención del Covid19, en el marco de la reanudación de actividades aprobada por el Decreto Supremo N° 080- 2020-PCM.
- RM N°239-2020-minsa, Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por COVID19
- MINSA-DGPS-V.01, Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de Manos Social como Practica Saludable en el Perú.
- Anexo Resolución Ministerial 193-2020-MINSA, prevención y atención de personas afectadas por el COVID19
- RM N° 055-2020-TR, Guía para la prevención ante el COVI19 en el ámbito laborat.

Por lo que el Proveedor deberá cumplir con el siguiente lineamiento como medida preventiva:

- Certificado médico o prueba COVID que asegure el buen estado de salud del personal visitante
- Uso permanente de mascarillas aprobado por MINSA.
- Distanciamiento social de 2 metros.
- Aplicación de desinfectante o alcohol en gel en las manos antes de ingresar a nuestras instalaciones.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- Desinfección y/o procedimiento de limpieza de las cajas contenedoras y superficies en presencia del personal de soporte técnico.
- Evitar aglomeraciones.
- Generar mecanismos para prevenir el contagio.

# 6. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = \_\_\_0.10 x Monto\_\_\_ F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.





Pág. 6



Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

## 7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociados o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.







II.

#### **TERMINOS DE REFERENCIA 013-2022-SGST**

Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 6000.00 (tres mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 1000.00 (mil soles y 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: venta de produotos de software Adobe orientados al diseño y edición de imágenes y videos.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización





Pág. 8

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución № 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Adquisición de la suscripción anual de una herramienta informática para el análisis de datos e inteligencia de negocios para UIAD

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





----Mensaje original-----

De: Saturnino Antonio Quispe Herrera <antonio.quispe@essalud.gob.pe>

Enviado el: miércoles, 1 de junio de 2022 11:22

Para: Silvia Segura Senador <ssegura@essalud.gob.pe>

CC: Jorge Lopez Santander < jorge.lopezs@essalud.gob.pe>; Andrade Delgado Washington

Alejandro <alejandro.andrade@essalud.gob.pe>; Walter Valladares Castillo

<walter.valladares@essalud.gob.pe>; Siancas Culquicondor Ricardo

<ri>cricardo.siancas@essalud.gob.pe>; adm.gctic <adm.gctic@essalud.gob.pe>

Asunto: URGENTE ATENCION: NOTA N° 488-GROD-2022 - PR 2220 SUSCRIPCION ANUAL DE UNA HERRAMIENTA INFORMATICA PARA EL ANALISIS DE DATOS E INTELIGENCIAS DE

**NEGOCIOS** 

Importancia: Alta

Estimada Silvia Buenos días

Al respecto luego de la evaluación realizada al expediente del asunto se observa que no hay un valor referencial del costo total para la suscripciones anual de las 52 licencias del área usuaria para la atención respectiva para el trámite administrativo ante la GCPP.

Por otro lado manifestar según el informe № 64-UIAD del Jefe Inteligencia Sanitaria sr. Raymundo Pillaca indica que en el ejercicio anterior fueron suscripción anual de 02 licencias por S/ 1,452.37 que ya vencieron y ahora necesitan 50 licencias adicionales en total son 52 licencias.

En tal sentido tomando como referencia dichos costos se excedería de las 08 UIT, por lo que es necesario que el requerimiento en mención se debe tramitar a la GCL para la indagación del estudio de mercado para que se determine el valor y el tipo de proceso, para luego continuar con los tramites de Certificación Presupuestal, la cual comunico para los fines del caso.

## Cordialmente

Antonio Quispe

----Mensaje original----

De: Silvia Segura Senador < ssegura@essalud.gob.pe > Enviado el: miércoles, 1 de junio de 2022 10:43

Para: Saturnino Antonio Quispe Herrera <antonio.quispe@essalud.gob.pe>

CC: <u>adm.gctic@essalud.gob.pe</u>; Jorge Lopez Santander <<u>iorge.lopezs@essalud.gob.pe</u>>; Silvia Segura Senador <<u>ssegura@essalud.gob.pe</u>>

Asunto: NOTA N° 488-GROD-2022 - PR 2220 SUSCRIPCION ANUAL DE UNA HERRAMIENTA INFORMATICA PARA EL ANALISIS DE DATOS E INTELIGENCIAS DE NEGOCIOS

Estimado Antonio, adjunto el documento del asunto para atención con CARÁCTER DE URGENTE.

Saludos

Silvia